

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CHIVIQUI S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y a expresas disposiciones de los Estatutos de la Compañía, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de algunos de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA CHIVIQUI S.A. , en relación a las actividades y gestiones desarrolladas durante el ejercicio económico del año 2006.

Recibí de los administradores de la Empresa la información que requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance General y sus correspondientes estados de Resultados, Flujo de Caja, Patrimonio y Libros Sociales, cortados al 31 de diciembre del 2006, sobre los cuales emito el presente informe.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2006, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1.- La Administración de la Compañía Inmobiliaria Chiviquí S.A. cumple las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el ejercicio económico del año 2006.
- 2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, la misma que se mantiene archivada.
- 3.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 4.- Las políticas contables que aplica la Compañía Inmobiliaria Chiviquí S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y ellas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 5.- Los Libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se lleva y conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado.



En mi opinión y basado en la información recibida , analizada y revisado con el Informe de los Auditores Externos, los Estados Financieros de la Compañía Canteras y Voladuras S.A. Cantybol , al 31 de diciembre del 2006, reflejan razonablemente la situación económica actual de la misma, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía Canteras y Voladuras S.A. Cantybol así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

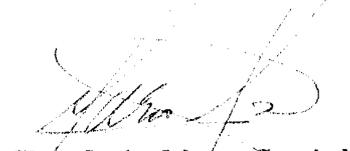
NOTAS ADICIONALES:

1.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 2005, publicada en el Registro Oficial No. 196 de 26 de enero del 2006, que prohíbe que las compañías anónimas puedan subsistir con menos de dos (2) accionistas, La Compañía Cementos Selva Alegre, a la fecha LAFARGE CEMENTOS S.A., transfirió a la Compañía INMOBILIARIA CHIVIKUI S.A. una acción por el valor de USD \$ 100,00 (son: cien, 00/100 dólares) , lo que fue comunicado a la Superintendencia de Compañías y al SRI para sus registros respectivos.

2.- El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía Canteras y Voladuras S.A. Cantybol, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos

Expreso mi agradecimiento a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración que brindaron para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



CPA: Lcdo. Marco García Mora
COMISARIO

Quito, D M, Marzo 2 del 2007